

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-351  
Salta, 1 de setiembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 11.340/19  
Cuerpos I y II

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **ECOLOGÍA** de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en la Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado que intervino en estos actuados ha emitido dictamen unánime según consta en Acta que rola a fojas 279-287.

Que no obran impugnaciones al mencionado dictamen.

Que a fojas 327 obra nota N° 2139 del Dr. Francisco Sylvester.

Que a fojas 328 obra informe de la Secretaria Académica de esta Facultad señalando las resoluciones pertinentes al tema

Que a fojas 330 el Dr. Sylvester interpone nota N° 2250.

Que a fojas 332 obra Dictamen N° 20.989 de Asesoría Jurídica: *"II.- Analizada la petición del aspirante al cargo Francisco Sylvester, cabe destacar que la normativa vigente de aplicación al caso – Res CS 661/88 – NO prevé la participación de los aspirantes de manera virtual, por lo que hasta que no se establezca esta posibilidad de manera expresa, modificándose la reglamentación a aplicar, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por el interesado, por lo que debe procederse a su rechazo. III.- Cabe así también tener presente que, el concurso – pese a la petición del aspirante Sylvester -, se ha llevado a cabo, existiendo dictamen del Jurado, sin que el interesado haya participado en la instancia de entrevista y clase oral, por lo que corresponde se continúe con los trámites necesarios tendientes a la aprobación del dictamen y designación".*

Que a fojas 334 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Rechazar lo solicitado por el Dr. Francisco Sylvester según Dictamen N° 20.989 de Asesoría Jurídica. Aprobar el dictamen del Jurado y designar en el cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ecología de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Esc. de Biología – Sede Central, al Dr. Pablo Gorostiague".*

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 6-22 del dieciséis de agosto último aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** RECHAZAR lo solicitado por el Dr. Francisco Sylvester mediante Notas Nros. 2139 y 2250, conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica N° 20.989, obrante a fs. 332 y 332 vta..

**ARTÍCULO 2°:** APROBAR el Acta Dictamen de fojas 279-287 emitida en forma unánime

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

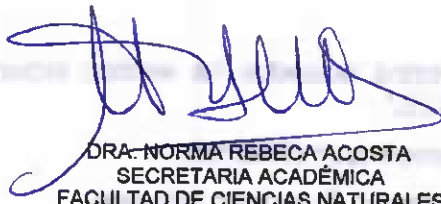
**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**RESOLUCIÓN CDNAT-2022-351**  
Salta, 1 de setiembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 11.340/19  
Cuerpos I y II

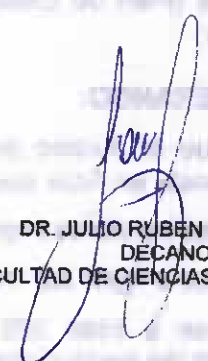
por los señores miembros del Jurado que intervino en estos actuados.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, a la Escuela de Biología, Dr. Pablo Gorostiague, Dra. Verónica Laura Lozano, Dr. Alejandro Gerardo Pietrek, Dr. Francisco Sylvester, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Departamento Personal, a sus efectos.

smg



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES